

GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS



**ASIGNA Y RENUEVA BECA DE APOYO A LA
RETENCIÓN ESCOLAR PARA EL AÑO 2015,
CON CARGO A LA ASIGNACIÓN
PRESUPUESTARIA: 09.09.03.24.01.260
GLOSA N° 12 Y ORDENA PUBLICACIÓN
QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.115

SANTIAGO, 28 MAYO DE 2015

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que Crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo de Educación N° 5.311, de 1968 que Aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973 que Declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 20.798 de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; en la Ley N° 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública y su Reglamento aprobado por Decreto N° 13 del año 2009 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en el Decreto N° 312, del Ministerio de Educación de 2002 que Determina actividades a ejecutar y financiar por el Programa de Educación Media y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N°2507 de 2014 que Aprueba el Manual de Procedimientos Beca de Apoyo a la Retención Escolar año 2015; en la Resolución Exenta N°28 de 2015 que Establece la Asignación Presupuestaria 2015; en la Resolución Exenta N°824 de 2015 que Asigna y renueva Beca de Apoyo a la Retención Escolar para el año 2015 y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015, en la Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem01Asignación 260, Glosa N° 12, considera la suma de **M\$4.475.936**, destinados a financiar Becas de Apoyo y Retención Escolar, en adelante Beca BARE;

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'P' followed by a long horizontal stroke.

2.- Que, la citada Ley N° 20.798, establece en su Glosa N° 12 lo siguiente: *"Estos recursos se ejecutarán conforme a lo establecido en el Decreto N°312 de Educación, de 2002 y sus modificaciones. Se asignará esta bonificación mediante resolución emitida por el Servicio con la visación de la Dirección de Presupuestos, que deberá dictarse antes del 31 de marzo de 2015;*

3.- Que, por su parte la Glosa 01, aplicable a las Transferencias Corrientes señala: *"Cada una de las becas serán incompatibles con otras de similar naturaleza y/o asignación de libre disposición, entregadas por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas."*;

4.- Que, el Decreto N° 312 del Ministerio de Educación del año 2002 en la letra a) del Artículo 2° establece lo siguiente: *"Asignación de becas anuales de retención a estudiantes de educación media con mayores niveles de vulnerabilidad socioeducativa, calificados de altamente vulnerables por condición de embarazo, maternidad, paternidad y aquellos beneficiarios del Programa Chile Solidario, que cursen el primer, segundo o tercer año de Educación Media.*

La Beca de Retención consiste en la asignación de recursos financieros al estudiante para favorecer su permanencia en el establecimiento educacional con el objeto de alcanzar los doce años de escolaridad obligatoria, que establece el artículo 19 N°10 de la Constitución Política de la República de Chile.

A partir del año 2009 se asignará un total de hasta 19.110 Becas de Retención Escolar, incluyendo aquellos estudiantes que gozan del beneficio, desde años anteriores por un monto igual a \$162.000.- (ciento sesenta y dos mil pesos), siempre que se consulten los recursos necesarios en la respectiva Ley de Presupuestos para el Sector Público. El monto de la Beca se reajustará anualmente de acuerdo a la variación experimentada por el Índice de Precios al Consumidor, del año anterior al ejercicio presupuestario correspondiente.";

5.- Que, la Resolución Exenta N° 28 de 2015, visada por la Dirección de Presupuestos, Establece Asignación de Becas de Apoyo a la Retención Escolar 2015, con cargo a la Asignación Presupuestaria 09.09.03.24.01.260 Glosa N°12, autorizando la asignación de hasta 19.110 becas, por un monto de **M\$4.475.936;**

6.- Que, mediante Resolución Exenta N° 2507 de 2014, JUNAEB aprobó el Manual de Procedimiento Beca de Apoyo a la Retención Escolar para el proceso año 2015;

7.- Que, existe una asignación previa de becas BARE correspondiente a 3.227 estudiantes que cumplieron con los requisitos para obtener su beneficio, según consta en la Resolución Exenta N° 824, de fecha 24 de abril de 2015;

8.- Que, mediante el presente acto este Servicio procede a distribuir los cupos disponibles de becas según lo autorizado por ley de presupuestos, respecto de la población objetivo de la misma, correspondiente a la cantidad máxima de 19.110 becas, de conformidad a la normativa vigente ya citada;

9.- Que, la Comisión Nacional Beca BARE procedió a revisar la base de datos extraída del Sistema Integral de Becas SIB, detectando que de una cantidad total de 24.100 registros: 60 formularios en estado "Eliminados"; 3.227 "Becados"; 1 "Suprimido"; 1.693 "Incompletos" y 19.119 "Ingresados";

10.- Que, la Comisión Nacional Beca BARE efectuó un análisis de los 19.119 formularios de estudiantes Ingresados sin duplicidad, identificando en estado "Ingresado" y "Traspasado a la Dirección Nacional" a **12.403 estudiantes**, cuyos antecedentes serán evaluados para la asignación de beneficios;

11.- Que, en el marco del proceso de renovación y asignación de la beca, la Comisión efectuó un cruce de la base de datos con el Maestro de Pagos de Beca Apoyo a la Retención año 2014 para verificar la modalidad de presentación de estudiantes como postulantes o renovantes, determinando que entre los formularios en estado "Ingresados" en poder de la Dirección Nacional, **2.843 estudiantes** solicitaron la renovación de la beca, y **9.560 corresponden a estudiantes postulantes**;

12.- Que, para validar la información contenida en los formularios de postulación y renovación a la beca, se revisaron los resultados de los cruces de la base de datos con el Registro de Actas 2014 del Ministerio de Educación, Registro de familias inscritas en el Sistema de Protección Social Chile Solidario o Ingreso Ético Familiar mes de diciembre, Beneficiarios del Programa de Apoyo a la Retención Escolar "PARE" del Departamento de Salud del Estudiante de JUNAEB y Base de datos del Sistema informático antiguo de la Beca BARE de JUNAEB;

13.- Que, producto de la revisión del cruce efectuado entre la base de datos del sistema informático de renovantes de la beca y el Sistema de Información General del Estudiante SIGE del Ministerio de Educación mes de marzo 2015, la Comisión identificó a **8 estudiantes** que no presentan matrícula vigente o

no acreditan dicha condición mediante precarga de Certificado de matrícula en el Formulario digital de renovación extraído del sistema informático, los que permanecerán en estado "Ingresado" a la espera de aclaración;

14.- Que, mediante el cruce con el Registro de Actas de Mineduc del año 2014, se identificaron **625 formularios de estudiantes** que no cumplen con el porcentaje de asistencia mínimo requerido para renovar la beca y que no han apelado ante el Comité Técnico Regional Beca de Apoyo a la Retención Escolar, los que permanecerán en estado "Ingresado" a la espera de que estos resuelvan;

15.- Que, en cumplimiento del punto VIII del Manual de Procedimientos denominado "Estados Especiales", aprobado mediante Resolución Exenta N°2507 del año 2014 relativo a las responsabilidades de las Unidades de Becas de las Direcciones Regionales de JUNAEB, se propone becar a **82 estudiantes** que no cumplen con el porcentaje de asistencia mínimo exigido por el programa, pero que apelan justificadamente a dicha situación ante el Comité Técnico Regional de la Beca. Dichos acuerdos quedan registrados en Actas de comisión aprobadas mediante Resoluciones Exentas N°251 de mayo 2015 Región de Magallanes (18 estudiantes) y Resolución Exenta N°900 de mayo 2015 Región de La Araucanía (64 estudiantes);

16.- Que, la comisión propone becar a **2.128 estudiantes** que cumplen con los requisitos establecidos en el Manual de Procedimientos para renovar el beneficio.

17.- Que la comisión procede a devolver a las Direcciones regionales **1.515 formularios** de estudiantes postulantes que presentan problemas de validación o inconsistencia con la información entregada en el SIGE, para aclaración o visación de información, detallados en Acta de comisión adjunta

18.- Que, la Comisión propone becar a **4.024 estudiantes postulantes** que presentan los más altos puntajes en el formulario de postulación y renovación.

19.- Que, según lo indicado en el Manual de Procedimientos Punto IX.2 "Focalización orientada a grupos específicos", la Comisión propone asignar la beca vía Ingreso Especial a **75 estudiantes postulantes** registrados en el Programa de Apoyo a la Retención Escolar (PARE) del Departamento de Salud de JUNAEB;

20.- Que, la comisión decide reservar **3.946 formularios de estudiantes postulantes**, resguardando cupos para el tercer proceso de asignación de becas del mes de junio;

21. Que, la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su Reglamento aprobado por Decreto N° 13 del año 2009 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, establece en virtud del principio de la transparencia de la función pública, que los órganos de la Administración del Estado, deberán mantener a disposición permanente del público, a través de sus sitios electrónicos, los actos y resoluciones actualizados, al menos, una vez al mes;

22.- Que, materialmente, dado el número de beneficiarios, no es posible adjuntar la nómina que individualice a los estudiantes que renuevan y obtienen por primera vez la beca para el año 2015, sin perjuicio de lo cual este servicio ha dado cumplimiento a las normas de transparencia toda vez que los renovantes y postulantes becados se encuentran en el link <http://www.junaeb.cl/be-ca-de-apoyo-a-la-retencion-escolar>;

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°- Renuévase la Beca de Apoyo a la Retención Escolar para el año 2015 a **2.210 estudiantes de Educación Media** que cumplen con los requisitos contemplados en la normativa de la beca, según consta en acta que se adjunta a la presente resolución, que representa un presupuesto de \$403.325.000.-

ARTÍCULO 2°- Asígnese la Beca de Apoyo a la Retención Escolar para el año 2015 a **4.099 estudiantes postulantes** en riesgo de deserción escolar que cumplen con los requisitos contemplados en la normativa de la beca, según consta en acta que se adjunta a la presente resolución, que representa un presupuesto de \$748.067.500.-

ARTÍCULO 3°.-Téngase como parte integrante de la presente resolución el Acta de la Comisión Nacional Beca Apoyo a la Retención Escolar, de fecha 28 de mayo 2015, la Resolución Exenta N° 251 de mayo de 2015 que aprueba el Acta del Comité Técnico Regional Beca de Apoyo a la Retención Escolar de La Región de Magallanes y la Resolución Exenta N° 900 de mayo de 2015 que aprueba el Acta del Comité Técnico Regional Beca de Apoyo a la Retención Escolar de La Región de La Araucanía que se anexan a la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Los gastos que se deriven del cumplimiento de las materias que por este acto se aprueban, serán imputadas a la siguiente asignación presupuestaria: **09.09.03.24.01.260 GLOSA N° 12.**

ARTÍCULO 5°.- PUBLÍQUESE; la presente resolución, una vez tramitada, en el portal web de Gobierno Transparente de JUNAEB por la Secretaría Administrativa y Documental, correspondiente al SIAC, en el banner "Actos y Resoluciones con Efectos sobre Terceros", en la categoría "Resolución" a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento ".

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y COMUNÍQUESE



JOSE MIGUEL SERRANO SILVA
SECRETARIO GENERAL
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

RMO/CVA/JA/MC/2024/0001

Distribución:
Depto. Gestión de Personas
Depto. Gestión de Recursos
Depto. de Becas
Asesoría Jurídica
Oficina de Partes

	REGISTRO	Nº
	ACTA BECA APOYO A LA RETENCION ESCOLAR BARE 2015	Fecha: Santiago, Mayo 2015

1.- Identificación de la Reunión.

Fecha	28 de mayo de 2015		
Lugar	Sala de Reuniones Departamento de Becas General del Canto 3° Piso		
Hora Inicio	11:00hrs	Hora Término	14:00hrs
Motivo	Segunda asignación de Becas Apoyo a la Retención. Comisión Nacional Beca BARE 2015.		

2.- Asistentes.

Nombre	Firma
Susana Vera Iturra (Jefa Unidad de Becas, Depto. Becas JUNAEB)	
Gonzalo Miño Galvez (Coordinador Unidad de Becas de Mantención)	
Luis Esquer Corvalán (Jefe Unidad de Pagos del Departamento de Becas)	
Aarón Lagos Silva (Analista de pagos Unidad de Pagos de Becas)	
Marco Fica Cifuentes (Profesional Departamento de Becas)	
Lidia Bravo Torres (Encargada Nacional Beca Apoyo a la Retención Escolar)	

	REGISTRO		Nº
	ACTA BECA APOYO A LA RETENCION ESCOLAR BARE 2015		Fecha: Santiago, Mayo 2015

3.- Temas Tratados.

Antecedentes:

- 1.-Ley de Presupuestos N°20.798 año 2015, partida 09, capítulo 09, programa 03, subítulo 24, ítem 260, en su glosa N° 12 dispone de M\$4.475.936 para el financiamiento de 19.110 becas anuales para estudiantes de Enseñanza Media.
2. - Decreto de Educación N° 312 de 2002 y sus modificaciones, que determina actividades a ejecutar y financiar por el Programa de Educación Media, Decreto Supremo N° 68 del 2011 con MIDEPLAN que aprueba transferencia de Recursos por beneficiarios CHISOL y el Manual de Procedimientos Beca BARE año 2015, formalizado mediante Resolución Exenta N° 2.507 de 2014, establece la operatividad y marco técnico de la Beca BARE.
- 3.-Conforme al punto anterior y dado el comportamiento dinámico que presentan las bases de datos de los estudiantes, se decide extraer del Sistema Integral de Becas, en adelante SIB, una base de datos única que incluye a estudiantes ingresados por la Red colaboradora, siendo ésta la base matriz para realizar proceso de renovación y asignación de Becas a estudiantes BARE.
- 4.- Que el Departamento de Planificación y Estudios de JUNAEB proporciona bases de datos al Departamento de Becas, para la validación de los antecedentes académicos de los estudiantes, principalmente asistencia año 2014, matrícula vigente 2015, tipo enseñanza, jornada estudio y curso, utilizando las Bases de datos proporcionadas por MINEDUC, específicamente el Registro de Actas 2014 y SIGE de los meses de marzo y abril 2015.
- 5.- Que el Departamento de Planificación y Estudios de JUNAEB proporciona bases de datos al Departamento de Becas, para la validación de los antecedentes de participación en el Programa de Protección Social Chile Solidario o Ingreso Ético Familiar utilizando las Bases de datos proporcionadas por el Ministerio de Desarrollo Social (MDS) con fecha diciembre 2014.
- 6.- Que el Departamento de Salud del Estudiante de JUNAEB proporciona base de datos con estudiantes Beneficiados del Programa de Apoyo a la Retención Escolar con fechas febrero y mayo de 2015, para ser considerados dentro del proceso de análisis y asignación de becas en calidad de ingresos especiales año 2015.

	REGISTRO		Nº
	BECA APOYO A LA RETENCIÓN ESCOLAR ACTA BARE 2015		Fecha: Santiago, Mayo 2015

- 7.-Que, esta comisión procederá a efectuar la renovación y asignación de becas de acuerdo al ingreso y actualización de datos de los estudiantes efectuada por los Encargados de la Red Colaboradora en el Formulario de postulación y renovación digital del sistema informático de la Beca.
- 8.-Que, de acuerdo a lo contemplado en el calendario de la beca, se envió a las Direcciones Regionales el 12 de diciembre de 2014 una nómina total de 14.296 estudiantes renovantes para que se valide la continuidad y matrícula 2015 por parte de los encargados de los Establecimientos educacionales.
- 9.- Que, de acuerdo a lo contemplado en la programación de la beca, se envía a las Direcciones regionales el 05 de marzo de 2015 una nómina total de 14.472 estudiantes preseleccionados por el Departamento de Planificación y Estudio de JUNAEB para que, se valide la matrícula y complete la ficha de postulación por parte de los encargados de los Establecimientos educacionales, cuyo plazo se extiende hasta el 20 de mayo de 2015. Dicha nómina fue elaborada en base al modelo de focalización establecido para la beca en el Manual de Procedimientos Beca BARE y según consta en "Minuta Preselección Beca BARE 2015". Con las etapas y acciones implementadas en el proceso de preselección de estudiantes.
- 10.- Que, dados los problemas de instalación de la plataforma informática que afectó la administración de formularios de postulación y renovación de becas de Apoyo a la Retención Escolar durante el mes de marzo, se decide extender el calendario de ingreso de formularios, cierre regional y asignación de becas, autorizado mediante Resolución Exenta N° 1.029 del 15 de mayo 2015.
- 11.- Que, existe una asignación previa de becas BARE correspondiente a 2.953 estudiantes renovantes y 274 nuevos becados que cumplieron con los requisitos para obtener el beneficio, según consta en la Resolución Exenta N° 824 del 24 de abril 2015.
- 12.- Que, mediante el presente acto, se proceden a distribuir los cupos disponibles de becas según lo autorizado por la ley de presupuesto, respecto de la población objetivo de la misma.
- 13.- Que por Decreto se estima alcanzar durante el año 2015 una cobertura máxima de 19.110 becas.

	REGISTRO		Nº
	ACTA BECA APOYO A LA RETENCION ESCOLAR BARE 2015		Fecha: Santiago, Mayo 2015

4.- Acuerdos.

Descripción de Acuerdos	Responsables
I. Generalidades Se procede a revisar la base de datos extraída del Sistema Integral de Becas SIB, detectando que, de una cantidad total de 24.100 registros, 60 formularios se encuentran en estado "Eliminados"; 3.227 "Becados"; 1 "Suprimido"; 1.693 "Incompletos" y 19.119 "Ingresados". La renovación y asignación de becas para estudiantes de Enseñanza Media se realizará respecto de aquellos estudiantes incorporados en la base de datos extraída del sistema informático SIB de la beca BARE con fecha 28 de mayo de 2015 en estado de "Ingresados" y Traspasados mediante sistema informático a la Dirección Nacional, correspondiente a un total de 12.339 formularios regulares, más 64 formularios rezagados de apelantes aceptados por el Comité Regional de la Dirección Regional de JUNAEB La Araucanía, en total 12.403. Se revisa el cruce de la base de datos realizado previamente con el Maestro de Pagos de Beca Apoyo a la Retención año 2014 para validar la modalidad de los formularios, a partir de los estudiantes definidos como becados el año 2014, determinando que 2.843 estudiantes solicitaron la renovación de la beca (2.779 regulares, más 64 formularios de apelantes aceptados), y 9.560 corresponden a estudiantes postulantes. La planilla Excel que contiene la individualización de la información aquí detallada y que se trabajó en la comisión se denomina: "BBDD Asignación Mayo Comisión Nacional V.1 final".	Asistentes de la Comisión

	REGISTRO ACTA BECA APOYO A LA RETENCION ESCOLAR BARE 2015	Nº Fecha: Santiago, Mayo 2015
II. <u>Asignación de Becas para renovantes:</u> La Comisión identifica a 2.843 estudiantes que solicitan la renovación de la beca. La Comisión no procederá a becar a: a) 8 estudiantes sin Matrícula vigente en los Registros del SIGE de Mineduc, ni precarga de Certificados de Matricula en el Sistema informático SIB que administra la beca. b) 625 estudiantes que no cumplen con el Porcentaje de asistencia mínimo para renovar a partir de la precarga que se realizó con el Registro de Actas de Mineduc año 2014 y no registran solicitud de apelación o no presentan la documentación suficiente que permitan resolver la aprobación. La Comisión acepta becar a: a) 18 estudiantes que no cumplen el porcentaje mínimo de asistencia para renovar, pero que apelaron y fueron aceptados por el Comité Técnico Regional Beca de Apoyo a la Retención Escolar de La Región de Magallanes, cuya acta fue aprobada por Resolución Exenta N° 251 del 25/05/2015. b) 64 estudiantes que no cumplen el porcentaje mínimo de asistencia para renovar, pero que apelaron fueron aceptados por el Comité Técnico Regional Beca de Apoyo a la Retención Escolar de La Región de La Araucanía, cuya acta fue aprobada por Resolución Exenta N° 251 del 25/05/2015. c) 2.128 estudiantes que presentan matrícula vigente y cumplen con el porcentaje mínimo de asistencia para renovar. El resultado de las validaciones antes descritas, determina la Base de Datos de los estudiantes que cumplen con los requisitos exigidos en la normativa vigente para renovar la Beca, asciende a 2.210 estudiantes renovantes. Asistentes de la Comisión		

	REGISTRO	Nº
	ACTA BECA APOYO A LA RETENCION ESCOLAR BARE 2015	Fecha: Santiago, Mayo 2015

III. Asignación de nuevas Becas:

La Comisión identifica a 9.560 estudiantes que solicitan la beca por primera vez en calidad de postulantes, correspondiente a estudiantes preseleccionados por JUNAEB, más aquellos ingresados directamente por los Encargados de la Red Colaboradora de Liceos Focalizados por JUNAEB, quienes deben cumplir los requisitos de la beca estipulados en el Manual de Procedimientos proceso 2015.

La Comisión no procederá a becar a:

- a) 4 estudiantes que no cuentan con validación del RBD cursado el año 2015, por tanto no se puede determinar el criterio de pertenecer a Liceos Focalizados por JUNAEB.
- b) 9 estudiantes no presentan condición de Matrícula Vigente en el SIGE del mes de abril de Mineduc y no cuentan con documentación de respaldo que avale lo contrario.
- c) 34 estudiantes postulantes registran matrícula en el SIGE en 4° año medio.
- d) 18 estudiantes registran matrícula en SIGE régimen de educación vespertino.
- e) 134 estudiantes que no acreditan condición de embarazo en el cruce con el Registro de Embarazadas, Padre, Madre de JUNAEB, ni presentan documentación de respaldo en el formulario digital alojado en el sistema informático.
- f) 18 estudiantes que no acreditan condición de paternidad en el cruce con el Registro de Embarazadas, Padre, Madre de JUNAEB, ni presentan documentación de respaldo en el formulario digital alojado en el sistema informático.
- g) 1.298 formularios que registran en el SIB un puntaje inferior a 165 puntos, por presentar problemas informáticos en el cálculo de su puntaje.

Estos 1.515 formularios de estudiantes serán devueltos a las Direcciones regionales para que completen la información e ingresen nuevamente al tercer proceso de asignación de becas.

Asistentes de la Comisión

	REGISTRO	Nº	
		ACTA BECA APOYO A LA RETENCION ESCOLAR BARE 2015	Fecha: Santiago, Mayo 2015

La nómina restante, correspondiente a 8.045 estudiantes que cumplen requisitos, la Comisión Nacional decide lo siguiente: a) Becar a 4.024 Estudiantes postulantes con formulario completo que obtienen los más altos puntajes nacionales en la aplicación del modelo de focalización de la beca, con un valor igual o superior a 325 puntos, correspondiente a un 50,2% de las solicitudes aprobadas. b) Becar a 75 estudiantes en calidad de Ingresos especiales que cumplen con todas las validaciones aplicadas a los nuevos becados, sin considerar el puntaje del formulario, dado que ingresan a través de la focalización realizada por un equipo psicosocial administrado por el Departamento de Salud del Estudiante de JUNAEB, beneficiarios del Programa de Apoyo a la Retención Escolar "PARE" mes de mayo, según lo indicado en el Manual de Procedimientos Punto IX.2 "Focalización orientada a grupos específicos". c) Dejar en reserva 3.946 formularios de estudiantes para el tercer proceso de asignación. El resultado de las validaciones antes descritas, determina la Base de Datos de los estudiantes que cumplen con los requisitos exigidos en la normativa vigente para obtener la Beca por primera vez, los cuales ascienden a 4.099 estudiantes en calidad de nuevos becados por JUNAEB.	
Se enviará la nómina de estudiantes renovantes y postulantes becados a la Unidad de Gestión de Pagos y Presupuesto de Becas para que realicen las validaciones que sean necesarias en orden a evitar duplicidad de becas y otras inconsistencias.	
Se procederá a cambiar el estado de la beca de los estudiantes a los cuales se les aceptó la renovación y asignación de nuevas becas.	
Asimismo se comunicará vía correo electrónico la nómina de los estudiantes Becados a las Direcciones Regionales a fin de que puedan difundir los resultados en el territorio.	Lidia Bravo

GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

**ASIGNA Y RENUEVA BECA DE APOYO A LA
RETENCIÓN ESCOLAR PARA EL AÑO 2015,
CON CARGO A LA ASIGNACIÓN
PRESUPUESTARIA: 09.09.03.24.01.260
GLOSA N° 12 Y ORDENA PUBLICACIÓN
QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.115

SANTIAGO, 28 MAYO DE 2015

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que Crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo de Educación N° 5.311, de 1968 que Aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973 que Declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 20.798 de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; en la Ley N° 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública y su Reglamento aprobado por Decreto N° 13 del año 2009 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en el Decreto N° 312, del Ministerio de Educación de 2002 que Determina actividades a ejecutar y financiar por el Programa de Educación Media y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N°2507 de 2014 que Aprueba el Manual de Procedimientos Beca de Apoyo a la Retención Escolar año 2015; en la Resolución Exenta N°28 de 2015 que Establece la Asignación Presupuestaria 2015; en la Resolución Exenta N°824 de 2015 que Asigna y renueva Beca de Apoyo a la Retención Escolar para el año 2015 y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015, en la Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem01Asignación 260, Glosa N° 12, considera la suma de **M\$4.475.936**, destinados a financiar Becas de Apoyo y Retención Escolar, en adelante Beca BARE;

2.- Que, la citada Ley N° 20.798, establece en su Glosa N° 12 lo siguiente: *"Estos recursos se ejecutarán conforme a lo establecido en el Decreto N°312 de Educación, de 2002 y sus modificaciones. Se asignará esta bonificación mediante resolución emitida por el Servicio con la visación de la Dirección de Presupuestos, que deberá dictarse antes del 31 de marzo de 2015;*

3.- Que, por su parte la Glosa 01, aplicable a las Transferencias Corrientes señala: *"Cada una de las becas serán incompatibles con otras de similar naturaleza y/o asignación de libre disposición, entregadas por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas."*;

4.- Que, el Decreto N° 312 del Ministerio de Educación del año 2002 en la letra a) del Artículo 2° establece lo siguiente: *"Asignación de becas anuales de retención a estudiantes de educación media con mayores niveles de vulnerabilidad socioeducativa, calificados de altamente vulnerables por condición de embarazo, maternidad, paternidad y aquellos beneficiarios del Programa Chile Solidario, que cursen el primer, segundo o tercer año de Educación Media.*

La Beca de Retención consiste en la asignación de recursos financieros al estudiante para favorecer su permanencia en el establecimiento educacional con el objeto de alcanzar los doce años de escolaridad obligatoria, que establece el artículo 19 N°10 de la Constitución Política de la República de Chile.

A partir del año 2009 se asignará un total de hasta 19.110 Becas de Retención Escolar, incluyendo aquellos estudiantes que gozan del beneficio, desde años anteriores por un monto igual a \$162.000.- (ciento sesenta y dos mil pesos), siempre que se consulten los recursos necesarios en la respectiva Ley de Presupuestos para el Sector Público. El monto de la Beca se reajustará anualmente de acuerdo a la variación experimentada por el Índice de Precios al Consumidor, del año anterior al ejercicio presupuestario correspondiente.";

5.- Que, la Resolución Exenta N° 28 de 2015, visada por la Dirección de Presupuestos, Establece Asignación de Becas de Apoyo a la Retención Escolar 2015, con cargo a la Asignación Presupuestaria 09.09.03.24.01.260 Glosa N°12, autorizando la asignación de hasta 19.110 becas, por un monto de **M\$4.475.936;**

6.- Que, mediante Resolución Exenta N° 2507 de 2014, JUNAEB aprobó el Manual de Procedimiento Beca de Apoyo a la Retención Escolar para el proceso año 2015;

7.- Que, existe una asignación previa de becas BARE correspondiente a 3.227 estudiantes que cumplieron con los requisitos para obtener su beneficio, según consta en la Resolución Exenta N° 824, de fecha 24 de abril de 2015;

8.- Que, mediante el presente acto este Servicio procede a distribuir los cupos disponibles de becas según lo autorizado por ley de presupuestos, respecto de la población objetivo de la misma, correspondiente a la cantidad máxima de 19.110 becas, de conformidad a la normativa vigente ya citada;

9.- Que, la Comisión Nacional Beca BARE procedió a revisar la base de datos extraída del Sistema Integral de Becas SIB, detectando que de una cantidad total de 24.100 registros: 60 formularios en estado "Eliminados"; 3.227 "Becados"; 1 "Suprimido"; 1.693 "Incompletos" y 19.119 "Ingresados";

10.- Que, la Comisión Nacional Beca BARE efectuó un análisis de los 19.119 formularios de estudiantes Ingresados sin duplicidad, identificando en estado "Ingresado" y "Traspasado a la Dirección Nacional" a **12.403 estudiantes**, cuyos antecedentes serán evaluados para la asignación de beneficios;

11.- Que, en el marco del proceso de renovación y asignación de la beca, la Comisión efectuó un cruce de la base de datos con el Maestro de Pagos de Beca Apoyo a la Retención año 2014 para verificar la modalidad de presentación de estudiantes como postulantes o renovantes, determinando que entre los formularios en estado "Ingresados" en poder de la Dirección Nacional, **2.843 estudiantes** solicitaron la renovación de la beca, y **9.560 corresponden a estudiantes postulantes**;

12.- Que, para validar la información contenida en los formularios de postulación y renovación a la beca, se revisaron los resultados de los cruces de la base de datos con el Registro de Actas 2014 del Ministerio de Educación, Registro de familias inscritas en el Sistema de Protección Social Chile Solidario o Ingreso Ético Familiar mes de diciembre, Beneficiarios del Programa de Apoyo a la Retención Escolar "PARE" del Departamento de Salud del Estudiante de JUNAEB y Base de datos del Sistema informático antiguo de la Beca BARE de JUNAEB;

13.- Que, producto de la revisión del cruce efectuado entre la base de datos del sistema informático de renovantes de la beca y el Sistema de Información General del Estudiante SIGE del Ministerio de Educación mes de marzo 2015, la Comisión identificó a **8 estudiantes** que no presentan matrícula vigente o

no acreditan dicha condición mediante precarga de Certificado de matrícula en el Formulario digital de renovación extraído del sistema informático, los que permanecerán en estado "Ingresado" a la espera de aclaración;

14.- Que, mediante el cruce con el Registro de Actas de Mineduc del año 2014, se identificaron **625 formularios de estudiantes** que no cumplen con el porcentaje de asistencia mínimo requerido para renovar la beca y que no han apelado ante el Comité Técnico Regional Beca de Apoyo a la Retención Escolar, los que permanecerán en estado "Ingresado" a la espera de que estos resuelvan;

15.- Que, en cumplimiento del punto VIII del Manual de Procedimientos denominado "Estados Especiales", aprobado mediante Resolución Exenta N°2507 del año 2014 relativo a las responsabilidades de las Unidades de Becas de las Direcciones Regionales de JUNAEB, se propone becar a **82 estudiantes** que no cumplen con el porcentaje de asistencia mínimo exigido por el programa, pero que apelan justificadamente a dicha situación ante el Comité Técnico Regional de la Beca. Dichos acuerdos quedan registrados en Actas de comisión aprobadas mediante Resoluciones Exentas N°251 de mayo 2015 Región de Magallanes (18 estudiantes) y Resolución Exenta N°900 de mayo 2015 Región de La Araucanía (64 estudiantes);

16.- Que, la comisión propone becar a **2.128 estudiantes** que cumplen con los requisitos establecidos en el Manual de Procedimientos para renovar el beneficio.

17.- Que la comisión procede a devolver a las Direcciones regionales **1.515 formularios** de estudiantes postulantes que presentan problemas de validación o inconsistencia con la información entregada en el SIGE, para aclaración o visación de información, detallados en Acta de comisión adjunta

18.- Que, la Comisión propone becar a **4.024 estudiantes postulantes** que presentan los más altos puntajes en el formulario de postulación y renovación.

19.- Que, según lo indicado en el Manual de Procedimientos Punto IX.2 "Focalización orientada a grupos específicos", la Comisión propone asignar la beca vía Ingreso Especial a **75 estudiantes postulantes** registrados en el Programa de Apoyo a la Retención Escolar (PARE) del Departamento de Salud de JUNAEB;

20.- Que, la comisión decide reservar **3.946 formularios de estudiantes postulantes**, resguardando cupos para el tercer proceso de asignación de becas del mes de junio;

21. Que, la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su Reglamento aprobado por Decreto N° 13 del año 2009 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, establece en virtud del principio de la transparencia de la función pública, que los órganos de la Administración del Estado, deberán mantener a disposición permanente del público, a través de sus sitios electrónicos, los actos y resoluciones actualizados, al menos, una vez al mes;

22.- Que, materialmente, dado el número de beneficiarios, no es posible adjuntar la nómina que individualice a los estudiantes que renuevan y obtienen por primera vez la beca para el año 2015, sin perjuicio de lo cual este servicio ha dado cumplimiento a las normas de transparencia toda vez que los renovantes y postulantes becados se encuentran en el link <http://www.junaeb.cl/be-ca-de-apoyo-a-la-retencion-escolar>;

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°- Renuévase la Beca de Apoyo a la Retención Escolar para el año 2015 a 2.210 estudiantes de Educación Media que cumplen con los requisitos contemplados en la normativa de la beca, según consta en acta que se adjunta a la presente resolución, que representa un presupuesto de \$403.325.000.-

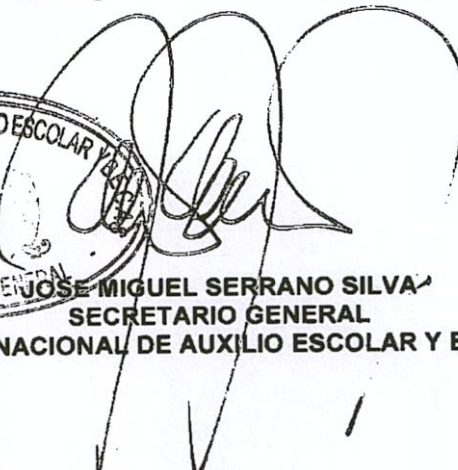
ARTÍCULO 2°- Asígnese la Beca de Apoyo a la Retención Escolar para el año 2015 a 4.099 estudiantes postulantes en riesgo de deserción escolar que cumplen con los requisitos contemplados en la normativa de la beca, según consta en acta que se adjunta a la presente resolución, que representa un presupuesto de \$748.067.500.-

ARTÍCULO 3°.-Téngase como parte integrante de la presente resolución el Acta de la Comisión Nacional Beca Apoyo a la Retención Escolar, de fecha 28 de mayo 2015, la Resolución Exenta N° 251 de mayo de 2015 que aprueba el Acta del Comité Técnico Regional Beca de Apoyo a la Retención Escolar de La Región de Magallanes y la Resolución Exenta N° 900 de mayo de 2015 que aprueba el Acta del Comité Técnico Regional Beca de Apoyo a la Retención Escolar de La Región de La Araucanía que se anexan a la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Los gastos que se deriven del cumplimiento de las materias que por este acto se aprueban, serán imputadas a la siguiente asignación presupuestaria: **09.09.03.24.01.260 GLOSA N° 12.**

ARTÍCULO 5°.- PUBLÍQUESE; la presente resolución, una vez tramitada, en el portal web de Gobierno Transparente de JUNAEB por la Secretaría Administrativa y Documental, correspondiente al SIAC, en el banner "Actos y Resoluciones con Efectos sobre Terceros", en la categoría "Resolución" a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento ".

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y COMUNÍQUESE



JOSE MIGUEL SERRANO SILVA
SECRETARIO GENERAL
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

RMO/CVA/JAN/CES/001/2011

Distribución:

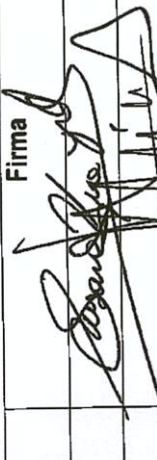
Depto. Gestión de Personas
Depto. Gestión de Recursos
Depto. de Becas
Asesoría Jurídica
Oficina de Partes

	REGISTRO	Nº
	ACTA BECA APOYO A LA RETENCION ESCOLAR BARE 2015	Fecha: Santiago, Mayo 2015

1.- Identificación de la Reunión.

Fecha	28 de mayo de 2015		
Lugar	Sala de Reuniones Departamento de Becas General del Canto 3° Piso		
Hora Inicio	11:00hrs	Hora Término	14:00hrs
Motivo	Segunda asignación de Becas Apoyo a la Retención. Comisión Nacional Beca BARE 2015.		

2.- Asistentes.

Nombre	Firma
Susana Vera Iturra (Jefa Unidad de Becas, Depto. Becas JUNAEB)	
Gonzalo Miño Galvez (Coordinador Unidad de Becas de Mantención)	
Luis Esquer Corvalán (Jefe Unidad de Pagos del Departamento de Becas)	
Aarón Lagos Silva (Analista de pagos Unidad de Pagos de Becas)	
Marco Fica Cifuentes (Profesional Departamento de Becas)	
Lidia Bravo Torres (Encargada Nacional Beca Apoyo a la Retención Escolar)	

	REGISTRO		Nº
	ACTA BECA APOYO A LA RETENCION ESCOLAR BARE 2015		Fecha: Santiago, Mayo 2015

3.- Temas Tratados.

Antecedentes:

- 1.-Ley de Presupuestos N°20.798 año 2015, partida 09, capítulo 09, programa 03, subítulo 24, ítem 260, en su glosa N° 12 dispone de M\$4.475.936 para el financiamiento de 19.110 becas anuales para estudiantes de Enseñanza Media.
2. - Decreto de Educación N° 312 de 2002 y sus modificaciones, que determina actividades a ejecutar y financiar por el Programa de Educación Media, Decreto Supremo N° 68 del 2011 con MIDEPLAN que aprueba transferencia de Recursos por beneficiarios CHISOL y el Manual de Procedimientos Beca BARE año 2015, formalizado mediante Resolución Exenta N° 2.507 de 2014, establece la operatividad y marco técnico de la Beca BARE.
- 3.-Conforme al punto anterior y dado el comportamiento dinámico que presentan las bases de datos de los estudiantes, se decide extraer del Sistema Integral de Becas, en adelante SIB, una base de datos única que incluye a estudiantes ingresados por la Red colaboradora, siendo ésta la base matriz para realizar proceso de renovación y asignación de Becas a estudiantes BARE.
- 4.- Que el Departamento de Planificación y Estudios de JUNAEB proporciona bases de datos al Departamento de Becas, para la validación de los antecedentes académicos de los estudiantes, principalmente asistencia año 2014, matrícula vigente 2015, tipo enseñanza, jornada estudio y curso, utilizando las Bases de datos proporcionadas por MINEDUC, específicamente el Registro de Actas 2014 y SIGE de los meses de marzo y abril 2015.
- 5.- Que el Departamento de Planificación y Estudios de JUNAEB proporciona bases de datos al Departamento de Becas, para la validación de los antecedentes de participación en el Programa de Protección Social Chile Solidario o Ingreso Ético Familiar utilizando las Bases de datos proporcionadas por el Ministerio de Desarrollo Social (MDS) con fecha diciembre 2014.
- 6.- Que el Departamento de Salud del Estudiante de JUNAEB proporciona base de datos con estudiantes Beneficiados del Programa de Apoyo a la Retención Escolar con fechas febrero y mayo de 2015, para ser considerados dentro del proceso de análisis y asignación de becas en calidad de ingresos especiales año 2015.

	REGISTRO ACTA BECA APOYO A LA RETENCION ESCOLAR BARE 2015	Nº Fecha: Santiago, Mayo 2015
---	--	---

- 7.-Que, esta comisión procederá a efectuar la renovación y asignación de becas de acuerdo al ingreso y actualización de datos de los estudiantes efectuada por los Encargados de la Red Colaboradora en el Formulario de postulación y renovación digital del sistema informático de la Beca.
- 8.-Que, de acuerdo a lo contemplado en el calendario de la beca, se envió a las Direcciones Regionales el 12 de diciembre de 2014 una nómina total de 14.296 estudiantes renovantes para que se valide la continuidad y matrícula 2015 por parte de los encargados de los Establecimientos educacionales.
- 9.- Que, de acuerdo a lo contemplado en la programación de la beca, se envía a las Direcciones regionales el 05 de marzo de 2015 una nómina total de 14.472 estudiantes preseleccionados por el Departamento de Planificación y Estudio de JUNAEB para que, se valide la matrícula y complete la ficha de postulación por parte de los encargados de los Establecimientos educacionales, cuyo plazo se extiende hasta el 20 de mayo de 2015. Dicha nómina fue elaborada en base al modelo de focalización establecido para la beca en el Manual de Procedimientos Beca BARE y según consta en "Minuta Preselección Beca BARE 2015". Con las etapas y acciones implementadas en el proceso de preselección de estudiantes.
- 10.- Que, dados los problemas de instalación de la plataforma informática que afectó la administración de formularios de postulación y renovación de becas de Apoyo a la Retención Escolar durante el mes de marzo, se decide extender el calendario de ingreso de formularios, cierre regional y asignación de becas, autorizado mediante Resolución Exenta N° 1.029 del 15 de mayo 2015.
- 11.- Que, existe una asignación previa de becas BARE correspondiente a 2.953 estudiantes renovantes y 274 nuevos becados que cumplieron con los requisitos para obtener el beneficio, según consta en la Resolución Exenta N° 824 del 24 de abril 2015.
- 12.- Que, mediante el presente acto, se proceden a distribuir los cupos disponibles de becas según lo autorizado por la ley de presupuesto, respecto de la población objetivo de la misma.
- 13.- Que por Decreto se estima alcanzar durante el año 2015 una cobertura máxima de 19.110 becas.

	REGISTRO	Nº
	ACTA BECA APOYO A LA RETENCION ESCOLAR BARE 2015	Fecha: Santiago, Mayo 2015

4.- Acuerdos.

Descripción de Acuerdos	Responsables
I. Generalidades Se procede a revisar la base de datos extraída del Sistema Integral de Becas SIB, detectando que, de una cantidad total de 24.100 registros, 60 formularios se encuentran en estado "Eliminados"; 3.227 "Becados"; 1 "Suprimido"; 1.693 "Incompletos" y 19.119 "Ingresados". La renovación y asignación de becas para estudiantes de Enseñanza Media se realizará respecto de aquellos estudiantes incorporados en la base de datos extraída del sistema informático SIB de la beca BARE con fecha 28 de mayo de 2015 en estado de "Ingresados" y Traspasados mediante sistema informático a la Dirección Nacional, correspondiente a un total de 12.339 formularios regulares, más 64 formularios rezagados de apelantes aceptados por el Comité Regional de la Dirección Regional de JUNAEB La Araucanía, en total 12.403. Se revisa el cruce de la base de datos realizado previamente con el Maestro de Pagos de Beca Apoyo a la Retención año 2014 para validar la modalidad de los formularios, a partir de los estudiantes definidos como becados el año 2014, determinando que 2.843 estudiantes solicitaron la renovación de la beca (2.779 regulares, más 64 formularios de apelantes aceptados), y 9.560 corresponden a estudiantes postulantes. La planilla Excel que contiene la individualización de la información aquí detallada y que se trabajó en la comisión se denomina: "BBDD Asignación Mayo Comisión Nacional V.1 final".	Asistentes de la Comisión

	REGISTRO ACTA BECA APOYO A LA RETENCION ESCOLAR BARE 2015	Nº Fecha: Santiago, Mayo 2015
II. <u>Asignación de Becas para renovantes:</u> La Comisión identifica a 2.843 estudiantes que solicitan la renovación de la beca. La Comisión no procederá a becar a: a) 8 estudiantes sin Matrícula vigente en los Registros del SIGE de Mineduc, ni precarga de Certificados de Matricula en el Sistema informático SIB que administra la beca. b) 625 estudiantes que no cumplen con el Porcentaje de asistencia mínimo para renovar a partir de la precarga que se realizó con el Registro de Actas de Mineduc año 2014 y no registran solicitud de apelación o no presentan la documentación suficiente que permitan resolver la aprobación. La Comisión acepta becar a: a) 18 estudiantes que no cumplen el porcentaje mínimo de asistencia para renovar, pero que apelaron y fueron aceptados por el Comité Técnico Regional Beca de Apoyo a la Retención Escolar de La Región de Magallanes, cuya acta fue aprobada por Resolución Exenta N° 251 del 25/05/2015. b) 64 estudiantes que no cumplen el porcentaje mínimo de asistencia para renovar, pero que apelaron fueron aceptados por el Comité Técnico Regional Beca de Apoyo a la Retención Escolar de La Región de La Araucanía, cuya acta fue aprobada por Resolución Exenta N° 251 del 25/05/2015. c) 2.128 estudiantes que presentan matrícula vigente y cumplen con el porcentaje mínimo de asistencia para renovar. El resultado de las validaciones antes descritas, determina la Base de Datos de los estudiantes que cumplen con los requisitos exigidos en la normativa vigente para renovar la Beca, asciende a 2.210 estudiantes renovantes. Asistentes de la Comisión		

	REGISTRO	Nº
	ACTA BECA APOYO A LA RETENCION ESCOLAR BARE 2015	Fecha: Santiago, Mayo 2015

III. Asignación de nuevas Becas:

La Comisión identifica a 9.560 estudiantes que solicitan la beca por primera vez en calidad de postulantes, correspondiente a estudiantes preseleccionados por JUNAEB, más aquellos ingresados directamente por los Encargados de la Red Colaboradora de Liceos Focalizados por JUNAEB, quienes deben cumplir los requisitos de la beca estipulados en el Manual de Procedimientos proceso 2015.

La Comisión no procederá a becar a:

- a) 4 estudiantes que no cuentan con validación del RBD cursado el año 2015, por tanto no se puede determinar el criterio de pertenecer a Liceos Focalizados por JUNAEB.
- b) 9 estudiantes no presentan condición de Matrícula Vigente en el SIGE del mes de abril de Mineduc y no cuentan con documentación de respaldo que avale lo contrario.
- c) 34 estudiantes postulantes registran matrícula en el SIGE en 4° año medio.
- d) 18 estudiantes registran matrícula en SIGE régimen de educación vespertino.
- e) 134 estudiantes que no acreditan condición de embarazo en el Registro de Embarazadas, Padre, Madre de JUNAEB, ni presentan documentación de respaldo en el formulario digital alojado en el sistema informático.
- f) 18 estudiantes que no acreditan condición de paternidad en el cruce con el Registro de Embarazadas, Padre, Madre de JUNAEB, ni presentan documentación de respaldo en el formulario digital alojado en el sistema informático.
- g) 1.298 formularios que registran en el SIB un puntaje inferior a 165 puntos, por presentar problemas informáticos en el cálculo de su puntaje.

Estos 1.515 formularios de estudiantes serán devueltos a las Direcciones regionales para que completen la información e ingresen nuevamente al tercer proceso de asignación de becas.

Asistentes de
la Comisión

	REGISTRO	Nº
	ACTA BECA APOYO A LA RETENCION ESCOLAR BARE 2015	Fecha: Santiago, Mayo 2015
La nómina restante, correspondiente a 8.045 estudiantes que cumplen requisitos, la Comisión Nacional decide lo siguiente: a) Becar a 4.024 Estudiantes postulantes con formulario completo que obtienen los más altos puntajes nacionales en la aplicación del modelo de focalización de la beca, con un valor igual o superior a 325 puntos, correspondiente a un 50,2% de las solicitudes aprobadas. b) Becar a 75 estudiantes en calidad de Ingresos especiales que cumplen con todas las validaciones aplicadas a los nuevos becados, sin considerar el puntaje del formulario, dado que ingresan a través de la focalización realizada por un equipo psicosocial administrado por el Departamento de Salud del Estudiante de JUNAEB, beneficiarios del Programa de Apoyo a la Retención Escolar "PARE" mes de mayo, según lo indicado en el Manual de Procedimientos Punto IX.2 "Focalización orientada a grupos específicos". c) Dejar en reserva 3.946 formularios de estudiantes para el tercer proceso de asignación. El resultado de las validaciones antes descritas, determina la Base de Datos de los estudiantes que cumplen con los requisitos exigidos en la normativa vigente para obtener la Beca por primera vez, los cuales ascienden a 4.099 estudiantes en calidad de nuevos becados por JUNAEB. Se enviará la nómina de estudiantes renovantes y postulantes becados a la Unidad de Gestión de Pagos y Presupuesto de Becas para que realicen las validaciones que sean necesarias en orden a evitar duplicidad de becas y otras inconsistencias. Se procederá a cambiar el estado de la beca de los estudiantes a los cuales se les aceptó la renovación y asignación de nuevas becas. Asimismo se comunicará vía correo electrónico la nómina de los estudiantes Becados a las Direcciones Regionales a fin de que puedan difundir los resultados en el territorio.		
		Lidia Bravo